



RADICACION No. 00167 – 2016.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: SOCRATES DE JESUS CARTAGENA LLANOS

DEMANDADO: INTERCONEXION ELECTRICA S.A ESP

ASUNTO: TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que en el PERITO SEÑOR HUGO SOTELO YAGAMA, ha presentado el experticio que se le encomendó. Sírvase proveer.

Barranquilla, mayo 18 del 2021.-

La Secretaria,

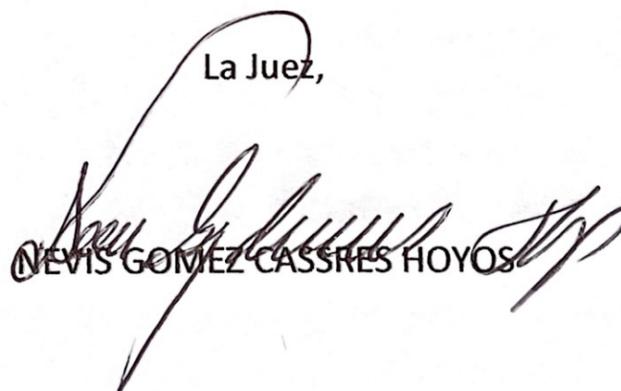
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, mayo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda VERBAL, se advierte el perito nombrado señor HUGO PHERNEY SOTELO YAGAMA, ha presentado el dictamen pericial que se le encomendó. este despacho procede de conformidad con el Art, 231 del C.G. del proceso, a dejarlo en la secretaria del despacho a disposición de las partes por el termino de diez (10) días-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSRES HOYOS

APV.